CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD – DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 5° de La Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 34 del Manual de Contratación vigente, demás normas concordantes, pertinentes y

CONSIDERANDO

Que **LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD – FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD**, adelanta el proceso de selección abreviada por subasta inversa **N° FFDS-SASI-004-2025,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD*".***

Que por medio del presente documento y en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designa Comité Evaluador para que de acuerdo con las competencias de cada perfil, se realice la verificación de la capacidad jurídica, experiencia y demás requisitos técnicos, así como financieros habilitantes (cuando aplique) y se efectúe la evaluación de las propuestas económicas presentadas en desarrollo del presente proceso, de conformidad con los criterios establecidos en el citado proceso.

Que el Comité actuará de acuerdo con los criterios de selección objetiva previstos en los pliegos de condiciones definitivos, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018, cumplirá las funciones señaladas en dicha normatividad y realizará la evaluación en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

ESTABLECE

1. CONFORMAR el comité evaluador de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
VERIFICACIÓN JURÍDICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido jurídico y realización de requerimientos jurídicos)	**Jorge Enrique Rodríguez Guzmán -** Contratista Subdirección de Contratación
VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido técnico, criterios de evaluación y realización de requerimientos técnicos)	**Alex Mauricio Vergara Buitrago -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Andrea Paola Serrano Sanchez -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Catalina Andrea Figueroa Niño -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Heidy Daniela Ortiz Suárez -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

	David Alejandro Perez Medina - Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Diana Marcela Tambo Rodríguez -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Elsa Yadira Lancheros Colorado-** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Fredy Armando Martínez Camargo-** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Jose Fernando Guerrero Jácome -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Julian Esteban Velasquez Aguirre -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Kelly Johana Mutis Ramírez -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Laura Juliana Muelle Zambrano -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Leonardo Mario Mendoza De la Cruz -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Andrés Leonardo Moreno Chacón -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Lina Maria Pineda Pulgarin -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Lina María Sánchez Beltrán -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Luz Adriana Ruiz Pérez -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Manuel Orozco Quijano -** Funcionario Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Angie Paola Arias Pedraza -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Paula Losada Pardo -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública

CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

	Sandra Lucia Castañeda Carrasquilla - Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Sandra Patricia Mejía Espinel -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Sandra Paola Lemus Povea -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Sandra Patricia Pérez Español -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Solanggie Quintero Villamizar -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Vanessa Caballero Mejía -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública **Yaniris Montiel Guerra -** Contratista Subdirección de laboratorio de Salud Pública.
VERIFICACION FINANCIERA (revisión de los requisitos habilitantes de contenido financiero y realización de requerimientos financieros)	**Maria Beatriz Geney de la Espriella -**Contratista Profesional Dirección Financiera

2. Se incorpora al presente documento, las actas de *"Manifestación por parte del Comité Evaluador de no encontrarse en Conflicto de Intereses"* y los *"Compromisos de Confidencialidad del Comité Evaluador*" suscritas por cada uno de los evaluadores.

Dado en Bogotá D.C, a los

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Firmado digitalmente por GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Fecha: 2025.07.11 15:40:04 -05'00'

GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS
Secretario de Despacho SDS
Director Ejecutivo Fondo Financiero Distrital de Salud

Proyectó: Jorge E. Rodríguez Guzmán – Abogada Contratista - Subdirección de Contratación
Revisó: Valentina Cifuentes Muñoz – Abogada Contratista - Subdirección de Contratación VALENTINA CIFUENTES MUÑOZ
Aprobó: Katty Jhoana Rodríguez Lozano – Subdirectora de Contratación
Vo. Bo: Juan Guillermo Correa García – Subsecretario Corporativo

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Yo **JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN** identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.111.196.018 vinculado mediante contrato de prestación de servicios N° 7293156 del 2025, en la Dependencia: Subdirección de Contratación, manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

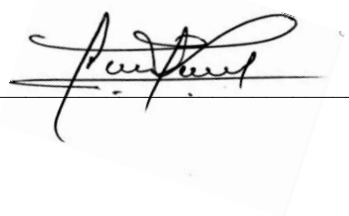
PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el nueve (09) de julio del 2025

FIRMA: 

PROCESO N°: PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ GUZMÁN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.111.196.018

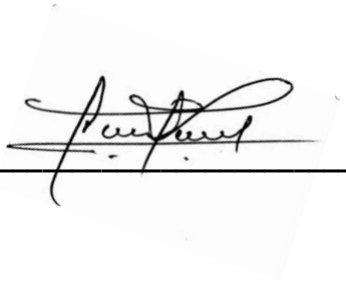
1		Nombrado en el cargo		**código**		**Grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No.		7293156 del 2025			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de julio del 2025.

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Alex Mauricio Vergara Buitrago identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 80900980 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7291624 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

FIRMA: _____ ALEX MAURICIO VERGARA BUITRAGO 2025.07.02 15:43:44 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Alex Mauricio Vergara Buitrago,** identificado con cédula de ciudadanía No. **80900980.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	x	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato 7291624			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de julio de 2025



ALEX MAURICIO VERGARA BUITRAGO
2025.07.02 15:43:01 -05'00'

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Andrea Paola Serrano Sánchez identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1033720037 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: __Profesional Universitario área de la salud____ Código: __237___ Grado: _____16_____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. NO APLICA en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

FIRMA: _  _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Andrea Paola, Serrano Sanchez,** identificado con cédula de ciudadanía No.1033720037**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	237	**grado**	16

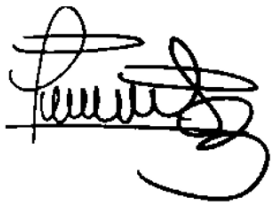
Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los _**2**_ días del mes de ____**Julio**_____ de 2025 ___



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Catalina Andrea Figueroa Niño identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 46.383.939 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7322618 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

FIRMA: Catalina Figueroa Firmado digitalmente por Catalina Andrea Figueroa Niño

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Catalina Andrea Figueroa Niño,** identificado con cédula de ciudadanía No. **46.383.939.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7322618			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los dos (0**2)** días del mes de **julio** del 20**25.**



Firmado digitalmente por Catalina Andrea Figueroa Niño

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Heidy Daniela Ortiz Suárez identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1051184863 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de 7222258 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Heidy Daniela Ortiz Suárez,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1051184863.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	x	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7222258			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **03** días del mes de **julio** de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo David Alejandro Perez Medina identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.023.000.979 de Bogotá D.C, actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: **N.A.** Grado: **N.A.** o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7367265 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de Julio de 2025

David Alejandro Perez Medina

Firmado digitalmente por DAVID ALEJANDRO PEREZ MEDINA
Fecha: 2025.07.02 16:17:44 -05'00'

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo David Alejandro Perez Medina**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.000.979**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	**X**	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7367265			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **Julio** de 20**25**

David Alejandro Perez Medina

Firmado digitalmente por DAVID ALEJANDRO PEREZ MEDINA
Fecha: 2025.07.02 16:18:08 -05'00'

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo DIANA MARCELA TAMBO RODRIGUEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 52.981.528 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N 7221536en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el DOS (02) de Julio de 2025

FIRMA: _____ Firmado digitalmente por Diana Tambo

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **DIANA MARCELA TAMBO RODRIGUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No.52981.528**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7221536			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **DOS** (02) días del mes de **Julio** de 20**25**



Firmado digitalmente por Diana Tambo

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Elsa Yadira Lancheros Colorado identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 52966405 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: 237 Grado:16, en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

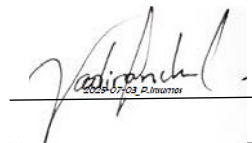
PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de julio de 20225

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, este deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Elsa Yadira Lancheros Colorado,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52966405.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	237	**grado**	16
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato N.A			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de julio de 2025

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo, Fredy Armando Martínez Camargo identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1052388591 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional universitario Código: 219 Grado: 13 o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. (no aplica) en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de julio de 2025

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo, Fredy Armando Martínez Camargo**,** identificado con cédula de ciudadanía No.1052388591**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional universitario	**código**	219	**grado**	13
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Jose Fernando Guerrero Jácome identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1136880028 actuando como servidor público nombrado en el Cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 219, Grado 13, en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de Julio de 2025

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Jose Fernando Guerrero Jácome identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1136880028

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	x	Nombrado en el cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**código**	219	**grado**	13
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **03** días del mes de Junio de 20**25**

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Julian Esteban Velasquez Aguirre identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1022412580 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. XXXXXXX en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

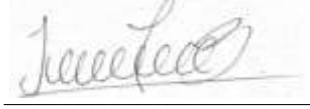
PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Julian Esteban Velasquez Aguirre**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1022412580.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7413736			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **junio** de **2025**

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo KELLY JOHANA MUTIS RAMIREZ identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 22551518 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Área Salud Código: 237_ Grado: __16 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de Julio de 2025

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Kelly Johana Mutis Ramírez,** identificado con cédula de ciudadanía No.**22551518.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	237	**grado**	16
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **Julio** de 20**25**

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Laura Juliana Muelle Zambrano identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1032473031 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _PROFESIONAL UNIVERSITARIO__ Código: _____ Grado:____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7753194 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el día (03) de julio de 2025

FIRMA: Laura Juliana Muelle Zambrano
2025.07.03 12:54:49 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Laura Juliana Muelle Zambrano,** identificado con cédula de ciudadanía No.___ **1032473031.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	x	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7753194			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia

conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los _**03**_ días del mes de __**julio**_ de 2025

FIRMA: _____ Laura Juliana Muelle Zambrano 2025.07.03 12:48:01 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Leonardo Mario Mendoza De la Cruz identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 72023302 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: __Profesional Universitario_____ Código: __219___ Grado: ____13_____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. No aplica en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (2) de julio de 2025

FIRMA: Leonardo Mendoza _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo _Leonardo Mario Mendoza De la Cruz_**,** identificado con cédula de ciudadanía No._72023302_**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	219	**grado**	13
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		No aplica			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los _02_ días del mes de __Julio____ de 20 _25__

Leonardo Mendoza

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Andrés Leonardo Moreno Chacón identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 80101873 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: 219 Grado: 13 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 02 de Julio de 2025

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Andrés Leonardo Moreno Chacón,** identificado con cédula de ciudadanía No.**80101873.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	219	**grado**	13
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **Julio** de 20**25**

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo LINA MARIA PINEDA PULGARIN identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 52910955 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: __237___ Grado: 16 o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. No aplica en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de Julio de 2025

FIRMA: Lina Maria Pineda P

Firmado digitalmente por Lina Maria Pineda P

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **LINA MARIA PINEDA,** identificado con cédula de ciudadanía No.**52910955.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	237	**grado**	16

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2025

FIRMA: Lina Maria Pineda P

Firmado digitalmente por Lina Maria Pineda P

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Lina María Sánchez Beltrán identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 101542828 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°7403272 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025.

FIRMA: _____  _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Lina María Sánchez Beltrán**,** identificado con cédula de ciudadanía No.1015421828.

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	x	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato 7403272			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Luz Adriana Ruiz Pérez identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1030562873 de Bogotá, actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional universitario Código: 237 Grado: 16 o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. No aplica en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Luz Adriana Ruiz Pérez**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1030562873 de Bogotá**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional universitario	**código**	237	**grado**	16
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato N.A.			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo, Manuel Orozco Quijano, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°91.261.246 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: 237 Grado: 16, o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. (No aplica) en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el 03 de Julio de 2025

FIRMA: _____  _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo, Manuel Orozco Quijano**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.261.246**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	X	Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	237	**grado**	16
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo, Martín Ocampo Castaño, identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 79419985, actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7315177 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de julio de 2025

FIRMA:

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Martín Ocampo Castaño**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 79 419 985

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	x	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7315177			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de julio de 2024

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Angie Paola Arias Pedraza identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.015.450.312 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7263603 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

FIRMA:  Angie Paola Arias Pedraza

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Angie Paola Arias Pedraza,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.015.450.312.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número e contrato 7263603			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **julio** de 2025



Angie
Paola Arias
Pedraza

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Paula Losada Pardo identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1010238591 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. **7286030-2025** en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de julio de 2025

FIRMA: Paula Losada P.

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Paula Losada Pardo,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.238.591**.**

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		**7286030_2025**			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **tres (03)** días del mes de junio del 2025.

FIRMA: Paula Losada P.

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Sandra Lucia Castañeda Carrasquilla identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 51.900.026 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios **N°. 2025_7282190** en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (2) de Julio de 2025.

FIRMA: S. castañeda. Firmado digitalmente por Sandra Castañeda Fecha: 2025.07.02 11:04:41 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Sandra Lucia Castañeda Carrasquilla**,** identificado con cédula de ciudadanía No.**_51.900.026__.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	x	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 2025_7282190		Número de contrato 2025_7282190			

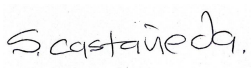
Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia

conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **2** días del mes de **Julio** de 2025.

FIRMA: 
S. castañeda.

Firmado digitalmente por Sandra Castañeda
Fecha: 2025.07.02 11:06:47 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Sandra Patricia Mejía Espinel identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 51961471 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7285584 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025.

FIRMA: Sandra Mejía E Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA MEJIA ESPINEL

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Sandra Patricia Mejía Espinel,** identificado con cédula de ciudadanía No. **51961471.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No 7285584		Número de contrato 7285584			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **dos** días del mes de **julio** de 2025**.**

FIRMA: 
Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA MEJIA ESPINEL

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Sandra Paola Lemus Povea identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 52.978.445 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7293740 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

Sandra Lemus

Firmado digitalmente por Sandra Paola Lemus Povea
Fecha: 2025.07.02 15:46:46 -05'00'

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Sandra Paola Lemus Povea,** identificado con cédula de ciudadanía No.52.978.445**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	**X**	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7293740			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de **julio** de 20**25**



Firmado digitalmente por Sandra Paola Lemus Povea
Fecha: 2025.07.02 15:49:42 -05'00'

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Sandra Patricia Pérez Español identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 52096609 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: profesional universitario Código: _NA____ Grado: _NA_ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7231884 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (3) de julio de 2025

FIRMA: __ Sandra Pérez Español __

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Sandra Patricia Pérez Español**,** identificado con cédula de ciudadanía No._**52096609.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo	N/A	**código**	N/A	**grado**	N/A
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato 7231884			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de Julio de 2025

FIRMA: ___  _

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Solanggie Quintero Villamizar identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1032459435 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7418396 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de julio de 2025

FIRMA: Solanggie Q.V. Firmado digitalmente por Solanggie Quintero Villamizar Fecha: 2025.07.02 14:23:08 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Solanggie Quintero Villamizar,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1032459435.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato 7418396			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuar en el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **dos (02)** días del mes de **julio** de **2025**

FIRMA: Solanggie Q.V. Firmado digitalmente por Solanggie Quintero Villamizar Fecha: 2025.07.02 14:23:52 -05'00'

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Vanessa Caballero Mejía identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.013.581.106 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: NA Grado: NA o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. 7231861 de 2025 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el tres (03) de julio de 2025

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo Vanessa Caballero Mejía, identificado con cédula de ciudadanía No.1.013.581.106.

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7231861-2025			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de julio de 2025

FIRMA: 

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Yaniris Lilibeth Montiel Guerra identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1122808495 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: _____ Código: _____ Grado: _____ o vinculado mediante contrato de prestación de servicios N°. **7267261-2025** en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el Tres (03) de Julio de 2025

FIRMA: Yaniris Montiel Guerra.

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Yaniris Montiel Guerra,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1122808495.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número **7267261-2025**			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los 03 días del mes de Julio de 2025

FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo Zuly Yurieth Arevalo Galvez identificado(a) con cedula de ciudadanía N°. 1.030.608.532 actuando como servidor público nombrado en el Cargo: Profesional Universitario Código: 237 Grado: 16 en la Dependencia: Subdirección de Laboratorio de Salud Pública manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el dos (02) de Julio de 2025



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI-004-2025
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **Zuly Yurieth Arevalo Galvez,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.608.532**.**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1	**X**	Nombrado en el cargo	Profesional Universitario	**código**	237	**grado**	16
2		Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		Número de contrato			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **02** días del mes de **Julio** de 20**25**



FIRMA: _____

PROCESO N°: FFDS-SASI- 004 -2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

Yo MARÌA BEATRIZ GENEY DE LA ESPRIELLA identificado(a) con cedula de ciudadanía N°.45519552 vinculada mediante contrato de prestación de servicios N° 7417639 en la Dependencia: Dirección Financiera manifiesto actuando en calidad de integrante del Comité Evaluador designado para el proceso de selección arriba señalado, acepto y me obligo a cumplir el presente compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministre la SDS-FFDS, así como la contenida en las ofertas recibidas en curso del proceso de selección, previas las siguientes disposiciones:

1. Que la información compartida en virtud del proceso de selección pertenece a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, y la misma es considerada sensible y de carácter restringido en su divulgación, manejo y utilización.

2. Que la información relacionada con el presente proceso de selección sólo deberá ser comunicada, notificada y publicada por la Subdirección de Contratación en las etapas previstas en la Ley y el cronograma del proceso y a través de los canales oficiales, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y selección objetiva.

En consecuencia, me comprometo frente a la SDS-FFDS a cumplir los siguientes compromisos**:**

PRIMERO. A guardar reserva de la información referente a la presente contratación, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

Por lo tanto, respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión del proceso de selección, daré exclusivamente el uso indispensable para los fines institucionales, estándome prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la Entidad, dada su confidencialidad. No obstante, el presente compromiso no se hace extensivo a la información requerida por autoridad judicial, cuando por esta sea requerida.

SEGUNDO. CUSTODIA: A proteger la información confidencial entregada y a garantizar todas las medidas de seguridad razonables para evitar la divulgación, fuga o uso no autorizado de la información entregada por la SDS-FFDS o por los oferentes en curso del proceso.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., el nueve (9) de julio de 2025.

FIRMA: Marìa Beatriz Geney de la E — Firmado digitalmente por Marìa Beatriz Geney de la E

PROCESO N°: FFDS-SASI-004 -2025

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS EN LA SUBDIRECCIÓN LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD".

Conforme lo establece la Política de Conflictos de intereses para la SDS y el artículo 44 del de la Ley 1952 de 2019, por la cual se expide el Código General Disciplinario: "*Todo servidor público deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público deberá declararse impedido".*

En múltiples pronunciamientos el Consejo de Estado se ha pronunciado sobre el conflicto de intereses.

A continuación, se señala una definición: *"El conflicto de intereses podría definirse como aquella conducta en que incurre un servidor público, contraria a la función pública, en la que, movido por un interés particular prevalente o ausente del interés general, sin declararse impedido, toma una decisión o realiza alguna gestión propia de sus funciones o cargo, en provecho suyo, de un familiar o un tercero y en perjuicio de la función pública. Por ello, la norma exige que, ante la pugna entre los intereses propios de la función y los particulares del funcionario, esté deba declararse impedido, pues es la manera honesta de reconocer la existencia de esa motivación y el deseo de cumplir con las funciones del cargo de manera transparente e imparcial."* Consejo de Estado. Radicación 11001-03-25-000-2005-0006800

Por lo tanto, Yo **MARÌA BEATRIZ GENEY DE LA ESPRIELLA,** identificada con cédula de ciudadanía No.**45519552**

Marque con una **X** la opción 1 o 2 según corresponda. El **1** aplica para personal vinculado a la planta de la SDS, **2** aplica para personal vinculado a la SDS mediante contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión

1		Nombrado en el cargo		**código**		**grado**	
2	X	Vinculado mediante contrato de prestación de servicios No		7417639			

Manifiesto que **NO TENGO INTERÉS PARTICULAR Y DIRECTO** en el resultado del presente proceso de selección, ni lo tuviere mi cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o mi socio o socios de hecho o de derecho, ni concurre ninguna otra situación que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, para beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de los oferentes.

Así mismo, me comprometo a que en caso de sobrevenir alguna circunstancia que afecte objetivamente la imparcialidad e independencia de la verificación y evaluación de ofertas o para atender mi propia conveniencia o beneficio personal, me declararé impedido para actuaren el presente proceso ante el

Ordenador de Gasto, quien se pronunciará al respecto, y de ser necesario designará otra persona para integrar el Comité Evaluador.

El presente documento se suscribe con ocasión de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación del proceso de selección de la referencia.

Para constancia firman en Bogotá D.C., a los **nueve (09)** días del mes de **julio** de 20**25.**

FIRMA: Marìa Beatriz Geney de la E Firmado digitalmente por Marìa Beatriz Geney de la E